MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DECLARACIÓN JURADA 20.....

Contribución al uso del espacio Público por Usuarios Directos (UD) de Energía Eléctrica.
Ordenanza 11576/10 art. 334

Nº de cuenta

								–	

Apellido y nombre o razón social: .....

Nº CUIT

		–								–	

Domicilio Fiscal: .....

Detalle las Empresas Generadoras de Energía Eléctrica con las cuales contrata en forma directa (UD)

.....

.....

DETERMINACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN

PERÍODO		FACTURACIÓN (A) - CONSUMO Y POTENCIA-	(A) * 6,424% = (B) CONTRIBUCIÓN	CONTRIBUCIÓN ABONADA (C)	(B) - (C) = (D) DIFERENCIA		
					DF	DC	TOTAL
1er	Enero						
2do	Febrero						
3ro	Marzo						
4to	Abril						
5to	Mayo						
6to	Junio						
7mo	Julio						
8vo	Agosto						
9no	Septiembre						
10mo	Octubre						
11vo	Noviembre						
12vo	Diciembre						

DF (Diferencia a favor del fisco)- DC (Diferencia a favor del contribuyente)

Art. 334: Aquellas personas físicas o jurídicas que contraten directamente-usuarios directos- (UD) con las generadoras por la provisión de energía eléctrica y potencia utilizando para el transporte hasta su establecimiento el tendido y/o la red eléctrica instalada en el Partido, abonaran el seis con cuatrocientos veinticuatro (6.424%) por ciento sobre el total facturado por consumo y potencia- deducido todo tipo de gravamen que lo integren-, devengado en el mes inmediato anterior al del vencimiento del pago-

El que suscribe: .....

DNI Tipo: ..... Nro: ..... En su carácter de: .....

Lugar y fecha: ..... Firma: .....

Dado el carácter de Declaración Jurada que reviste la presente información: las irregularidades cometidas en la misma, podrán ser sancionadas mediante la aplicación de multa por omisión- Articulo 38º-y/o por defraudación- Articulo 40º-,normandas en la Ordenanza Fiscal y Tributaria 11576/10.-

ORIGINAL: DIRECCION GENERAL DE RENTAS/ DIV.PUBL. Y PROP.* **DUPLICADO:** CONTRIBUYENTE